



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2022 00194 00**, informando que, la parte demandada allegó escrito de contestación de la demanda extemporáneo. Sírvase Proveer,


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho observa que, el 1.º de agosto de 2022, la parte demandante remitió notificación electrónica conforme la Ley 2213 de 2022 respecto de la demandada COLFONDOS, dicha notificación fue enviada a través del correo electrónico victorsabogal10@gmail.com, al correo electrónico procesosjudiciales@colfondos.com.co que se observa en el certificado de existencia y representación legal para tal fin.

Que conforme lo dispone el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 la notificación personal se entenderá transcurridos dos días hábiles luego del envío de dicha comunicación. Que, por tanto, el término para contestar la demanda vencía el 18 de agosto de 2022 y que la demandada presentó contestación el 19 de agosto de 2022.

Por lo anterior, **SE TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA** por parte de **COLFONDOS S. A. PENSIONES Y CESANTÍAS**.

Consecuente con lo anterior, se fija fecha para la celebración de las audiencia establecida en el artículo 77 del C. P. T. y de la S. S., para el día **martes quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las doce y quince de la tarde (12:15 PM)**, la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL**, a través de la aplicación Microsoft Teams, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico

institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
Nº 31 del 23 de febrero de 2023.



LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria

JG